

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 5 de Marzo del 2020, proveniente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, Julio 2 del 2020.


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, Julio dos del dos mil veinte.

Como la solicitud que antecede presentada por las partes en el presente proceso se ajusta a lo dispuesto en el Art. 312 del Código General del Proceso y por ser procedente la solicitud, el Juzgado,

R e s u e l v e :

1-Aceptar la transacción celebrada entre las partes por ajustarse a las prescripciones sustanciales, dentro del presente proceso de RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO promovido por PROYECTO MONTE SINAI S.A.S en contra de la Sociedad ENDODIAGNOSTICOS S.AS.

2.-Decretar la terminación del presente proceso de RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO promovido por PROYECTO MONTE SINAI S.A.S en contra de la Sociedad ENDODIAGNOSTICOS S.AS, en atención al acuerdo celebrado entre las partes y que consta en el escrito que antecede.

3.-Disponer la entrega a la parte demandante de la suma de \$44.080.220.00 Mcte, contenida en depósitos judiciales obrantes en la cuenta de este Despacho, para lo cual las partes autorizan para el respectivo cobro al señor ANDRES BARRIOS PAEZ, identificado con la C.C. No. 9.727.759.

4. Archivar el expediente previa cancelación de su radicación.

Notifíquese,


ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 3 de Julio del 2020. No. 064.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

a.l.c.t.